

Los miembros que forman la Corporación Municipal, levantando la presente acta para la debida constancia: doy fe

J. Saldivar
 J. Castillo
 C. Balza
 Jesus M. Jirau

Ante mi.

V. Verástegui
 Jirau

N.º 7

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1897
 A la hora de reglamento, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C.º Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Sra. dio cuenta con la anterior y con ligeras modificaciones se aprobó. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida, el C.º Procurador dio cuenta con el informe que recayó en la diligencia que presentó al Ayuntamiento el Sr. Guillermo Jachón solicitando en merced ^{según calce} de los de este Municipio con el informe ~~á~~ ~~calce~~ puesto á su calce cuya parte resultiva dice así: son exactas las estiradurias del solar que solicita el Sr. Guillermo Jachón cuyo terreno pertenece al este Municipio: que en dicho terreno se encuentran unas viviendas que son de la propiedad de Don Lorenzo Sánchez y Doña Josefa Dávila, padres políticos del ocurrente. Y el Ayuntamiento determina en vista de tal informe, se le dé al ocurrente el trámite correspondiente, conforme á lo dispuesto en la circular N.º 28 expedida por la Sra. del Gobierno en 1.º de Set. de 1890, mandando al efecto ante este Juzgado el expediente respectivo para adjudicación del Solar que se solicita. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal: doy fe

J. Saldivar
 J. Castillo
 C. Balza
 Jesus M. Jirau
 Ante mi V. Verástegui
 Jirau

SECRETARIA DEL GOBIERNO
DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
—DE—
NUEVO-LEON.
SECCIÓN 3ª
Gobernación y Guerra.

Por acuerdo del Sr. Gobernador y para uso de esa Dirección, adjuntos remito á vd. un ejemplar de cada una de las leyes Orgánica de Notarios, y de Aranceles para Profesionistas en el Estado, que empezarán á regir el día primero de Enero del año próximo, publicadas respectivamente en los números 56 y 59 del Periódico Oficial del Gobierno del mismo, correspondientes á los días 16 y 27 de Noviembre último.

Queda esta Secretaría en espera de que acuse vd. el recibo de estilo

Libertad y Constitución. Monterrey, 13 de Diciembre de 1894.

Ramón G. Chávarri,
Secretario.

Al
Director de los Juzgados Locales
y en su defecto al Alcalde 2º de

García García